

ANUARIO ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA

N° XIII 2021 Córdoba (Argentina) E-ISSN: 1852-6446

**Escuela de Archivología
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
2022**



De la identidad archivística. Del documento al dato o del dato a la información¹

*Antonia Heredia Herrera**

Resumen

La evolución general, lógica y natural y la transformación digital no dejan de aportar cambios que hemos de considerar para conocerlos, consensuarlos, aplicarlos y desarrollarlos. Cualquier área de conocimiento está afectada y la Archivística no es una excepción. Reconocer tanto los cambios como lo permanente se hace necesario para mantener nuestra identidad sin quedarnos atrás. El debate se hace necesario.

Palabras clave: Archivero /Archivística/ ciencias auxiliares/ dato/ documento de archivo/ formación/ gestión de documentos/ información/ principio de procedencia/ terminología.

¹ Este texto, sin editar y ampliado ahora, fue expuesto en el XXIX Seminario del Sistema Nacional de Archivos el 8 de noviembre de 2021, en Colombia.

* Doctora en Historia de América, Académica de la Real Academia de Historia de Cádiz. Archivera, investigadora y docente de archivística. aherediaherrera@telefonica.net

About the archivistic identity. From document to data or from data to information

Abstract

The general, logical and natural evolution and the digital transformation do not stop bringing changes that we have to consider in order to know them, agree on them, apply them and develop them. Any area of knowledge is affected and Archival Science is not an exception. Recognizing the changes and the permanent is necessary to maintain our identity without being left behind. The debate is necessary.

Key words: Archivist / Archival Science / auxiliary sciences / data / archive document / training / document management / information / principle of provenance / terminology.

Recibido 31/01/2022

Aceptado 18/03/2022

Algo tenemos que agradecer a la Pandemia: la inquietud despertada en el colectivo archivístico que ha removido un interés generalizado por nuestra disciplina en un momento visiblemente convulsivo por cambiante. Como manifestación externa: las numerosas conferencias o webinars, los conversatorios, las cápsulas archivísticas, los cursos, los seminarios online que han posibilitado, como nunca, una asistencia masiva y unos encuentros mayoritarios, aunque a distancia. Y, ciertamente, la dimensión presencial se sigue echando en falta porque es la que propicia un debate más provechoso por profundo, precisamente cuando se hace necesario discutir, para evitar cambios incontrolados y actualizar nuestro conocimiento en busca de la innovación y del

consenso que enriquezcan nuestra disciplina, sin desfigurarla. Me atrevo a comentar que estamos hablando mucho y aplicando menos. Hace años que son muchas las voces que manifiestan esa necesidad de debate que se ha intensificado hoy en el entorno digital que nos acompaña. Acaba de salir el segundo número de la revista peruana “*Identidad profesional*” que, entre otras, pone de manifiesto la referida inquietud.

De la identidad archivística queremos hablar, a sabiendas que la identidad no es invariable, ni permanente. Del conjunto de elementos que la componen algunos son estables, así la finalidad que sigue siendo el servicio ampliado por la dimensión social y aumentado por la diversidad de uso² pero la mayoría evoluciona, cambia y se adecúa al contexto o contextos que se suceden en el tiempo. De aquí la necesidad de reflexión, aunque no cabe duda que puede resultar complicada cuando se afirma que cuestionarse la naturaleza de un documento de archivo ya no es una pregunta clara, ni tampoco decidir si un tipo particular de objeto digital es o no documento de archivo, aunque no será el soporte el que cambie la naturaleza de dicho documento, ni tampoco la evidente ampliación del objeto de la Archivística, como veremos. Si nos detenemos para valorar esta inquietud, al menos puede resultar curiosa, aunque poco novedosa, porque ¿cuándo hemos tenido acotado, entre otros, el documento de archivo? Es un hecho que la diversidad conceptual del término documento siempre ha dificultado dicha precisión.

No estoy de acuerdo con quienes opinan que los cambios que se detectan hoy en la Archivística supongan alcanzar la meta, llegar al final de una construcción iniciada con dificultad de con-

² Antonia HEREDIA HERRERA, “Del servicio y del uso: del documento a la información”, en Actas de las II Jornadas internacionales de la Asociación de Archiveros andaluces, TRIA, 2020, nº 22, pp.273-288.

tinuación. ¿De qué dificultad de continuación hablamos? ¡Vamos a seguir avanzando y evolucionando!

Ante esta situación son fácilmente reconocibles dos posturas, amén de una tercera: la de los profesionales en la que no impera sino el cambio con una Archivística emergente, nueva y prácticamente sin raíces y otra que sin dejar de mirar al futuro reconoce todo lo aprovechable de un pasado extenso e intenso que ha llegado hasta nosotros abriéndose a los cambios. No faltan los que se han quedado quietos, solo esperando, que es la tercera de las posturas, la más cómoda pero la más inútil y peligrosa.

La primera de esas dos posiciones no solo está culminando el iniciado arrinconamiento del principal y más general principio archivístico, el llamado de procedencia o de respeto a los fondos, reafirmado por Schellenberg, sino que está desplazando al documento de archivo por la información y el dato. Los continuos mensajes de *orientación al dato*³ no desfallecen y entiendo que cuando en un texto de ayer mismo que trata de la formación de la Archivística no se cita ni una sola vez al documento y por el contrario se multiplican las referencias a la información, estamos perdiendo el norte. ¡Así no llegamos a ninguna parte!. Tampoco cuando un archivero en una reciente reunión se refería a la actual pérdida de información y de documentos y quizá hubiera sido más correcta la enumeración al revés. Si hemos perdido información es porque antes hemos perdido documentos.

Partiendo de la base de que el documento de archivo no va a desaparecer y, por tanto, ni la Archivística, ni el Derecho administrativo -que también pudiera estar en peligro-, la convivencia con la información y con el dato no es rechazable.

³ Antonia HEREDIA HERRERA, “La orientación al dato y la Archivística”, Boletín de ANABAD, 2021, LXXI, nº 2, pp.110-129.

Me cuesta entender qué mal nos hace el principio de procedencia cuando de él dependen conceptos tan afianzados como procedencia que, al manifestar la vinculación con el productor y la relación con las funciones -no la ubicación física-, de alguna manera, fortalece la fiabilidad del documento que no tiene por qué identificarse con la verdad⁴. De hecho, cuando se produce y se firma una declaración falsa, el documento es auténtico porque es imputable al que firma, pero su contenido es falso. Productor por su parte marca distancia con creador más afín a la información desligada del documento de archivo. El hecho de que los términos, producción y creación, figuren prácticamente como sinónimos en la RAE, salvo insistir para el segundo en la inventiva, no facilitan una opción clara. La mía ha sido la producción, fiel al principio de procedencia. Desde la dimensión archivística la producción supone necesidad, obligación, mientras la creación es voluntaria, aunque sin obligar, sea conveniente. No es lo mismo un documento de archivo, producido, tal como una declaración de herederos que una partitura musical, creada, siendo una y otra, documento y no menos importante una que otra. Por otra parte, no perdamos de vista que la producción no es función archivística, ni por tanto uno de sus procesos, sino de la gestión administrativa propia de los profesionales concededores del Derecho administrativo y paralela a la gestión de documentos, propia de los archiveros, evidenciando la estrecha relación entre gestión administrativa y gestión documental.

Dicho lo que definiendo tengo que reconocer que, en la normativa relativa a la gestión de documentos y archivos publicada en el Diario oficial de la Unión europea, de 6 de julio de 2020, el término creación prevalece sobre el de producción.

⁴ Antonia HEREDIA HERRERA, *Lenguaje y vocabulario archivísticos, algo más que un diccionario*, Junta de Andalucía, 2011, pp.150 y ss.

El arrinconamiento del principio de procedencia sin duda tiene que ver precisamente con el desplazamiento, que está llegando a la sustitución, del documento de archivo por la información y el dato, teniendo en cuenta que ni a una ni a otro les afecta el referido principio. Pero entonces lo que no tiene sentido es definir al documento de archivo como *el registro de información producida....*

Por otra parte, visto el tema desde la ampliación -que no de la sustitución- del objeto de la Archivística, por la información y por el dato se está llegando, como vamos a ver, a deslegitimar la naturaleza del archivero, archivista o archivólogo y no faltan los intentos de modificaciones que afectan a su denominación profesional. Pongo por caso: no es lo mismo archivero que *profesional de la Archivística* porque éste conociendo la teoría puede no haber practicado jamás funciones archivísticas, siendo el ejercicio práctico fundamental para el reconocimiento del archivero. A esto se añaden posiciones feministas que rechazan el plural de *archiveros* por no dar visibilidad a las mujeres. Mientras otros, partidarios del lenguaje inclusivo, proponen *archiveras* en lugar de archiveros por referirse a las personas que como término es femenino, pero incluye a hombres y mujeres. Cuando en alguna ocasión veo llamarse a alguien *archivero y gestor documental* me parece una redundancia revestida de desconocimiento, cuando si eres archivero tu trabajo se traduce en gestión de documentos. Me pregunto si se puede ser gestor documental sin ser archivero. Entiendo que si no practicas los procesos reconocidos a la gestión de documentos difícilmente puedas considerarte archivero. De aquí que, situados en un Sistema de Archivos, un archivero no deberá admitir transferencias sin identificar las fracciones de serie que recibe porque una transferencia no es un ingreso cualquiera y como tal hay que reconocerla. Sin embargo, está ocurriendo. Por otra parte, no faltan los *profesionales de los documentos* que

podrían incluir incluso a los juristas, a los gestores administrativos, a los historiadores y hasta los impresores. Recientísimamente he visto la autodenominación de *archivista profesional* y me pregunto ¿quiénes son los archivistas no profesionales?

Hay que reconocer al respecto que siempre, no solo ahora, hemos tenido dificultades para precisar nuestra identidad profesional siendo tantos los conocimientos que se nos exigen que han ido variando y ampliándose: pensemos en la Diplomática y en la Informática. Para una gran mayoría esa identidad suele ser y sigue siendo confusa. Hay que reconocer que el archivero de hoy no se parece al de hace 60 o 70 años porque la Archivística ha evolucionado y con ella los archiveros⁵. Sin duda que los hay que se quedaron atrás no teniendo más contexto que los Archivos históricos. En este caso, buscando culpables, quizá entre otras razones, esté la falta de adecuación entre esa evolución lógica y necesaria y la ausencia de exigencia de los conocimientos nuevos a la hora de la formación para el desempeño de una plaza de archivero. A este respecto puede ser ilustrativa la convocatoria de un curso de *experto universitario en Archivística* por parte de una Universidad española. En dicha convocatoria se aclara que es para quienes se dediquen a la práctica archivística y ocurre que hasta ahora son los archiveros sin haber alcanzado la categoría de experto. La duda nos conduce a plantearnos si el experto en Archivística es más o menos que el archivero porque habitualmente la calificación de *experto* supera el ejercicio habitual y previo de cualquier profesión. Pero no parece que tal situación se dé en este caso, dados los requisitos previstos para los aspirantes. De tal manera que se podrá ser experto en Archivística, sin ser archivero. ¡El mundo al revés!. En este caso, quizá hayamos de hablar no de cambios sino de despropósitos.

⁵ José Ramón CRUZ MUNDET, *¿Qué es un archivero?*, Gijón, TREA, 2009.

Aparte de los múltiples y variados conocimientos que se exigen a los archiveros voy a hacer alusión a una cualidad que no suele ser destacada y en más de un caso negada y cuestionada. Me refiero a la neutralidad que no es interpretación sino garantía de la consistencia de la memoria y trasciende a la objetividad de la Historia. La neutralidad del archivero no se rompe con la selección si ésta está regulada y no es decisión exclusiva del archivero. La neutralidad mantiene el pasado, la memoria, la interpretación, libre, viene después.

Al cuestionamiento de la neutralidad se suma la atribución del olvido generalizado que no ha permitido reconstruir la memoria de algunos grupos sociales marginados, cuando es posible que dichos grupos no hayan dado testimonio suficiente para la reconstrucción y por otra parte los escasos documentos conservados sobre ellos no han sido analizados suficientemente por los historiadores. Los archiveros no son los únicos culpables.

En definitiva, juicios equivocados que hemos de deshacer aprovechando cambios generales. Lo grave es que ayer mismo leí el anuncio de una empresa que busca profesionales para *la ordenación documental* de un Archivo -que por el objetivo ya empieza mal- para lo que exige tener grado o licenciatura en Documentación o Biblioteconomía, en Historia o Ciencias Sociales y una formación complementaria en Archivística. ¡Decir que para ejercer de archivero solo se necesitan conocimientos complementarios de Archivística es demasiado fuerte! Creo que así, seguimos sin ir a ninguna parte.

De los profesionales pasemos al entorno. Por lo que respecta al contexto, hay cambios generalizados que nos alcanzan y hemos de rentabilizar, entre otros la corresponsabilidad, pero ¡ojo!, sin perder protagonismo; la apertura, sin renunciar a lo anteriormente válido; los servicios sociales que han de ir más allá de

la investigación y la historia con la participación ciudadana para la integración social, favorecida por los denominados gobiernos abiertos que han de satisfacer el derecho a saber.

Ocurre que el mejor conocimiento de una disciplina, incluso su revisión, empiezan a través del lenguaje o mejor a partir del vocabulario específico que es vivo por naturaleza y requiere de términos afianzados por esenciales y generales, de otros nuevos al hilo de la evolución de la disciplina y también del arrinconamiento de aquellos que han perdido actualidad, sin que dejen de permanecer en el recuerdo. Sin olvidar la necesidad de compatibilizar con los vocabularios de otros países. Esto que es fácil de entender no lo es cuando de lo que se parte es de una algarabía verbal engrosada por términos no consensuados, fruto de invenciones personales, que buscan afanosamente la novedad. Y no cabe decir que sea un mal actual: desde 1950 el Consejo internacional de Archivos lo reconocía y como la Torre de Babel lo identificaba Michel Duchein años más tarde⁶. Esa torre ha crecido, ha crecido mucho y somos los archiveros quienes debemos precisar para no confundir. En un artículo reciente podíamos leer, aleatoriamente con el mismo significado, documento digital, documento de archivo, documento electrónico, documento electrónico de archivo, documento de archivo electrónico, documento administrativo de archivo, y sin duda hay matices entre ellos. El vocabulario es un patrimonio que hemos de cuidar haciendo un buen uso del mismo, y el vocabulario archivístico es parte de ese Patrimonio.

De aquí que antes de continuar voy a posicionarme terminológica y conceptualmente para ahondar después en algunos

⁶ Michel DUCHEIN, "Les archives dans la tour de Babel: problèmes de terminologie archivistique internationale", LA GAZETTE DES ARCHIVES, Paris, 1985, n° 129.

de los términos referidos que son, entre otros muchos, los que parecen exigir más precisión.

Empiezo por el objeto de la Archivística que estimo sigue siendo el *archivo* en su doble acepción de archivo como conjunto de documentos o contenido documental, sin identificarlo con fondo cuyo reconocimiento más saludable vendrá de su organización, y de Archivo como institución conservadora y gestora de los referidos documentos. Importa insistir en lo de gestora porque no faltan los que al suplantar a la Archivística por la gestión documental le restan esa competencia a la primera manteniéndola solo en la segunda.

Partiendo de esa doble acepción a la que acabo de referirme⁷ y por tanto de un objeto doble, primero hemos de ocuparnos de los documentos y luego de los Archivos. Sucesión operativa que parte de la lógica de que no hay Archivo sin documentos, y sí documentos sin Archivo. Hace bastantes años que pensé en la conveniencia de su respectiva identificación acudiendo a la grafía: archivo con minúscula para el conjunto de documentos y Archivo con mayúscula para la acepción de institución. Dos versiones de un término polisémico que trascienden a dos realidades diferentes la gestión de documentos y la gestión de Archivos que exigen funciones con procesos, objetivos y resultados distintos. A la suma de ambas puede aplicarse la denominación de Política archivística desde el momento que se reconoció la gestión de documentos como responsabilidad de las Organizaciones. No faltan sin embargo quienes afirman que los Archivos gestionan información⁸ y sin duda que ésta es una consecuencia de la gestión de documentos porque, entiendo, que los archi-

⁷ Ministerio de Cultura (España): NEDA-VOC, glosario asociado al Modelo conceptual de descripción archivística, 2017.

⁸ Carlota BUSTELO, “Gobernanza de datos y gestión de documentos”, TABULA, 2021, nº 24, pp.64-79.

veros gestionando documentos, como resultado facilitan y difunden información. Actualmente, se contemplan dos caminos: del documento a la información y al dato y, prescindiendo del documento, del dato a la información, para los que puede reconocerse la relación que no la identificación.

Acabo de referirme al documento como objeto inmediato de la Archivística, o de dimensión primera del mismo, que no trastoca la afirmación de seguir reconociendo que el *archivo*, en su doble acepción, es su objeto general y completo. Sin embargo, el término documento por su diversidad conceptual -ya lo apuntamos al principio- aporta una imprecisión que siempre ha sido necesario remediar porque de no hacerlo puede ser cualquier cosa al asignarle la RAE como finalidad la trasmisión de conocimiento. De aquí la necesidad de un nombre natural que evite la confusión y uniforme la metodología de su tratamiento. A la aplicación para documento del apelativo *de archivo*, aunque bastante generalizada, no le han faltado detractores que la han estimado innecesaria. Ahora bien, dicho nombre no nos lleva a que tal documento lo sea porque está en un Archivo (con mayúscula) aunque suela estarlo, lo es porque forma parte de un archivo: ése, representado por mí con minúscula. De hecho, cuantos documentos de archivo no están en un Archivo y no dejamos de admitir su naturaleza archivística.

Siempre habíamos reconocido al documento de archivo como testimonio y prueba, nunca como verdad que no es verificable, pero últimamente hemos sustituido prueba por evidencia que tampoco es verdad y el diccionario la reconoce como prueba⁹.

⁹ Laura MILLAR, “Una cuestión de hechos: documentos y archivos como evidencia en la sociedad digital”, TABULA, 2021, nº 24, pp.133-145.

Hoy el documento electrónico asume la naturaleza del documento de archivo que aun reconociéndole algunas características propias, nos lleva a estimarlo y llamarlo documento de archivo electrónico en el que se incluye el documento de archivo digitalizado. Su definición podía ser simplemente: *documento de archivo cuya producción y cuya gestión se hacen por medios electrónicos*. Sin embargo, la definición de documento electrónico dada por el ENI, en España ¹⁰, es la siguiente:

Información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciados.

Que puede valer para un libro. Puede resultar paradójico afirmar que la información y el dato no son documentos de archivo y definir al documento de archivo electrónico como cualquier información.

La irrupción de las nuevas tecnologías a la hora del documento de archivo electrónico está suponiendo cambios al hilo de una transformación lógica pero sostenida en una metodología en la que los procesos no han cambiado sustancialmente. En España, al iniciarse la Administración electrónica y atribuirse su regulación al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas solo se habla de política de gestión de documentos electrónicos que no coincide en el tiempo con la gestión de documentos asumida con anterioridad por los archiveros, al existir una gestión documental en tiempo de tramitación/producción que admitíamos como gestión administrativa y una gestión documental en tiempo de organización, conservación y servicio que reconocíamos como gestión de documentos. Ahora, la gestión de documentos electrónicos empie-

¹⁰ ENI: Esquema Nacional de interoperabilidad de políticas de gestión de documentos electrónicos en el ámbito de la Administración electrónica, Real Decreto 4/ 2010 de 8 de enero.

za en la captura, pero termina en la eliminación o en la transferencia al Archivo. La Guía de aplicación de la denominada Política de gestión de documentos electrónicos reconoce nueve procesos que repiten, excepto salvedades, los conocidos y aplicados suficientemente por los archiveros (captura y registro, clasificación, descripción, acceso, calificación (incluida la valoración), trazabilidad, conservación, eliminación). No voy a detenerme en ellos porque ya publiqué un trabajo y me extendí sobre los mismos en la conferencia dada, hace menos de un año en Colombia (III Mesa de Gestión de documentos), invitada por el SENA, y acaba de publicarse con ocasión del Homenaje a nuestra admirada Vicenta Cortés Alonso¹¹.

Aunque la llegada del documento de archivo electrónico supusiera esfuerzo por nuevo, siempre pensé que no iba a trastocar nuestros conocimientos ni nuestro trabajo como archiveros, aunque se nos insistiera que teníamos que pensar en digital. Sin embargo, ahora llegan voces australianas acreditadas que afirman que la gestión del documento electrónico no ha prosperado satisfactoriamente. Lo afirmaba recientemente Adrian Cunningam¹². De hecho, en España, podemos comprobar que las transferencias de los documentos electrónicos no llegan al Archivo único previsto, que todavía está por existir, y que los documentos esenciales están por identificar y conservar. La teoría va dejando muy atrás a la práctica. La teoría va muy por delante y solo llega a las normas y la práctica no es capaz de alcanzarla. Está ocurriendo al contrario de los años 80 cuando la práctica era la que marcaba el camino.

¹¹ Antonia HEREDIA HERRERA, "Las once guías del Ministerio de Hacienda para la gestión de documentos electrónicos o el nuevo Manual de Archivística en once fascículos", Boletín de ANABAD, LXX, 2020, nº 1, pp.15-45.

-----"Desde la archivística: evolución de la gestión de documentos", Boletín de ANABAD, 2021, LXXI, nº1, pp. 154-164.

¹² Adrian CUNNINGAM, "¿Cómo está de lleno el vaso?", TABULA, nº 24, pp. 25-40.

Quizá sea ésta una de las razones que explique el avance de la gestión de la información y la gobernanza del dato, dada su rapidez y aprovechando el vacío apuntado. La *datificación* va imponiendo el número de datos según algunos autores y disminuyendo la producción de documentos¹³.

Información y dato ¹⁴ que ya hemos reconocido desde una doble perspectiva, no solo como sustitutos del documento de archivo sino como ampliación del objeto de la Archivística, requieren metodologías diferentes, simplemente porque son realidades distintas sin perjuicio de su relación. La información y el dato evidentemente no son documentos sino parte de ellos (nunca hemos dejado de admitir que el documento es un conjunto estructurado de datos/ atributos) pero carecen de las cuatro cualidades atribuidas para reconocer un documento de archivo. Si el tratamiento o gestión de documentos es responsabilidad del archivero -hoy compartida con gestores administrativos e informáticos- la gestión de la información y la gobernanza del dato -al ir éste más allá de las fuentes documentales- pueden ser administradas por otros profesionales o incluso empresas que buscan negocio.

Hemos de aceptar que el derecho a la información, los gobiernos abiertos, la facilidad de captura y la rapidez de las nuevas tecnologías han dado un fuerte protagonismo tanto a la información como al dato que se ha convertido en la forma habitual de comunicación.

¹³Jordi SERRA “La gestión del documento electrónico”, conferencia 26 diciembre 2021. Escuela de Postgrado UCSS, Universidad Sedes Sapientiae (Lima).

¹⁴Alicia BARNARD AMOZORRUTIA, “La conceptualización de información documental o documento de archivo en leyes sobre acceso a la información y transparencia”, ANUARIO ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA, XII, 2020, pp.59-76.

Para los archiveros, la información era resultado de la descripción, ahora la información de la que se habla ha ganado cercanía, independencia e importa de ella la inmediatez y la novedad no siendo objeto exclusivo de la Archivística al obtenerla -ya lo hemos apuntado- de otras fuentes que no son los documentos de archivo.

Como manifestación llamativa de la misma y por lo que a nosotros nos afecta está la transparencia y sus portales. La puesta a disposición de los ciudadanos de la información pública, en teoría, nos correspondería, dado que dicha información la obtenemos de los documentos públicos que llegan al Archivo, pero siendo la transparencia uso político de la información, siempre nos encontramos con barreras informativas apoyadas en el acceso que como derecho no nos corresponde regular. La transparencia -nombre luminoso- no deja de ser aún objeto oscuro de deseo, de aquí que en nuestros objetivos esté la disminución de la opacidad de la misma.

Los datos por su parte no son una amenaza. De hecho, con ellos hemos convivido a partir de la catalogación y después con la descripción archivística, siendo los índices y los tesauros, hasta recientemente, los resultados más fructíferos por útiles. Su gobernanza es conveniente abordarla por la relación de éstos con cualquier documento de archivo a partir de los atributos consignados por la descripción y de los metadatos como parte del documento electrónico. Como tales datos pueden ser recopilados, procesados, publicados, almacenados para ponerlos al servicio tanto de la Administración como de los ciudadanos. El mantenimiento de las cualidades reconocidas a los documentos de archivo garantizará la calidad de los datos y de igual manera conseguirán informaciones fiables. Datos y metadatos pueden ser ampliados por los archiveros para conseguir informaciones de-

seadas por los ciudadanos cuando no están previstas en una programación oficial. En Andalucía a partir de la serie de *Solicitudes de información al portal de transparencia* se están reconociendo las noticias más frecuentes por necesarias, para satisfacerlas.

Y pasemos a una última cuestión: las relaciones que siguen facilitando el conocimiento de la Archivística y el quehacer de los archiveros. Última cuestión, no porque sea la que falte por abordar sino porque yo me quedo aquí, a sabiendas de que son muchas más las cuestiones a considerar.

La autonomía ni es buena, ni hoy fácil de conseguir. La Archivística no se sustrae a esta evidencia manteniendo desde siempre relaciones profundas con otras disciplinas, en la mayoría de los casos relaciones y aportaciones recíprocas. Durante tiempo hemos hablado de ciencias auxiliares empezando por la Diplomática, la Paleografía, la Historia, el Derecho administrativo, la Cronología, la Sigilografía, la Estadística, y alguna más; hoy, además: la Informática, sin olvidarnos de la Biología y de la Arquitectura. La intensidad de la relación no ha sido siempre la misma, ni constante, pero no dejan de ser referencias que no es bueno ignorar y según los casos todavía indispensables. Simplemente pensemos en el tipo documental y en la Diplomática.

En esta ocasión haré alusión a la Historia -que parece haber disminuido la relación, en el momento que vamos abandonando nuestro interés por los temas patrimoniales por lejanos, dando paso a los inmediatos- y también me referiré al Derecho administrativo que no cabe duda que ha intensificado la relación con el documento electrónico.

Entre la Archivística y la Historia, tiempo ha, se abrió un debate en torno a la subordinación de la una respecto de la otra, manteniéndose en el ámbito de los historiadores, hoy la insistencia en la subordinación ha dejado de ser tema de debate, aunque

no deja de ser ocasión de reflexión porque la relación permanece. Incluso no faltan Universidades, al menos en España que la Archivística forma parte de las Ciencias historiográficas. Lo obvio es que si la Archivística está bien aplicada a partir de su gestión documental se facilita la construcción de la Historia y por su parte, la Historia bien fundamentada ayuda a la identificación, organización y descripción de los fondos documentales. La estimación de *auxiliar de...* legítimamente tiene cabida tanto si nos posicionamos desde la Historia, como desde la Archivística. Doy fe de lo que afirmo al actuar tanto como archivera y como historiadora y he sido beneficiada por ambas, según los casos. El equilibrio se impone. Sin embargo, la relación entre Archivística e Historia ha trascendido al ejercicio profesional del archivero que en determinadas épocas ha sido más historiador que archivero. Entendiendo que es difícil para un archivero dejar de ser historiador, prioritariamente ha de ser archivero. Hoy está ocurriendo que más de uno es informático antes que archivero.

La relación con el Derecho se ha incrementado hasta el punto que algunos a la Archivística, frente a lo que acabo de decir, la sitúan entre las ciencias de la Administración. Gestión administrativa y gestión documental, -relacionadas que no identificadas- y si antes hicieron recorridos sucesivos, hoy suponen caminos paralelos y requieren trabajo corresponsable.

Ha sido recientemente nuestra amiga y colega la doctora Aida Mendoza Navarro, quien ha publicado un trabajo sobre el procedimiento administrativo estableciendo la fuerte relación con el documento de archivo y la Archivística¹⁵.

¹⁵ Aida MENDOZA NAVARRO, “El procedimiento administrativo y su incidencia en la Archivística: un estudio jurídico comparado”, *Revista Studium Veritatis*, 2020, Vol. 18, nº 124, pp.171-212.

De hecho, cualquier actividad administrativa ha de quedar formalizada a partir de un procedimiento administrativo que no es sino una sucesión de trámites que quedan registrados en tipos documentales cuyo conjunto es un expediente que como documento público automáticamente se estima documento de archivo. Antes, cuando la gestión administrativa y la gestión de documentos se sucedían en el tiempo, el documento público no alcanzaba la plenitud de documento de archivo hasta traspasar el umbral archivístico, o sea hasta llegar e ingresar en el Archivo a partir de la transferencia. Es decir, dos estancias físicas y dos dimensiones de trabajo independientes. Hoy la corresponsabilidad se ha impuesto y no puede prescindirse, en el espacio de la gestión administrativa, de instrumentos como los Catálogos y Guías de procedimientos para, respectivamente, identificación y aplicación de los mismos, el catálogo de series documentales con nombres de uso uniforme para fondos de instituciones con competencias similares, la lista de tipos documentales, los calendarios de conservación.

Como ejemplo y referencia apunto la intensa aportación archivística en la región española del principado de Asturias a la hora de la implantación de la Administración electrónica. Los resultados son los instrumentos a los que acabo de referirme, elaborados corresponsablemente bajo la dirección de un notable archivero: Alfonso Díaz Rodríguez.

Ni los gestores administrativos pueden estar de espaldas a los archiveros, ni los archiveros pueden restarles colaboración a los primeros. Del acuerdo o consenso se evitarán rectificaciones a la hora de la aplicación de las reglas electrónicas en un momento en que en la Administración pública se han integrado los derechos de acceso, la transparencia y la participación ciudadana. No

habrá buen Sistema de Archivos sin armonizar Derecho administrativo y Archivística auxiliados por la Informática.

Nosotros como archiveros distinguiendo entre documento de archivo, información y datos hemos de conseguir un equilibrio en la programación de nuestro trabajo sin invertir el orden. La gestión de documentos -si estos no quedan desbancados por la información y el dato- como aplicación de la Archivística todavía sigue siendo nuestra prioridad a la que se sumarán la gestión de la información y la gobernanza del dato a sabiendas que requieren metodologías diferentes y vocabularios complementarios.

Tendremos que contestar a una pregunta que recientemente hacía nuestro colega Luis Martínez García *¿De verdad estamos capacitados para archivar la república de datos en un entorno digital?*¹⁶.

¹⁶ Luis MARTINEZ GARCÍA, “¿De verdad estamos capacitados para archivar la república de datos en un entorno digital?”, *Tabula*, 2021, nº 24, pp.80-95.